

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION MARGARITA TEJADA Y/O, FUNDACION MARGARITA
TEJADA PARA NIÑOS CON SINDROME DE DOWN
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señora
María Isabel Tejada Argueta de Springmuhl
Presidenta y Representante Legal
Fundación Margarita Tejada y/o Fundación Margarita Tejada para niños con
Síndrome de Down
4ª. Avenida 12-20 zona 16, Acatán, Santa Rosita, Guatemala
Su despacho

Señora:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señora

María Isabel Tejada Argueta de Springmuhl

Presidenta y Representante Legal

Fundación Margarita Tejada y/o Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down

4ª. Avenida 12-20 zona 16, Acatán, Santa Rosita, Guatemala

Su despacho

Señora:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señora
María Isabel Tejada Argueta de Springmuhl
Presidenta y Representante Legal
Fundación Margarita Tejada y/o Fundación Margarita Tejada para niños con
Síndrome de Down
4ª. Avenida 12-20 zona 16, Acatán, Santa Rosita, Guatemala
Su despacho

Señora:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION MARGARITA TEJADA Y/O, FUNDACION MARGARITA
TEJADA PARA NIÑOS CON SINDROME DE DOWN
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Limitaciones al alcance	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Del área financiera	12
Nombramiento	20
Forma única de estadística	22
Formulario SR1	23



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señora

María Isabel Tejada Argueta de Springmuhl

Presidenta y Representante Legal

Fundación Margarita Tejada y/o Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down

4ª. Avenida 12-20 zona 16, Acatán, Santa Rosita, Guatemala

Su despacho

Señora:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0159-2012 y DAEE-0065-2012, de fecha (s) 20 de noviembre 2012 y 03 de julio 2012, ha practicado auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Fundación Margarita Tejada y/o Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down, identificada con la Cuentadancia F1-126, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos recibidos del Estado.

El examen comprende el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, los cuales presentan razonablemente la situación financiera.

**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones
Aplicables
Área Financiera**

1. Cuentas bancarias no aperturadas para administración del proyecto Convenios DA-43-2009, DA-17-2010, DA-20-2011 y DA-20-2012





La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Mirta Lorena Vizcaino Maldonado y supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Fundación Margarita Tejada y/o Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down, fue creada según escritura pública número 7 de fecha 14 de enero de 1998, faccionada por el Notario Erick Arnoldo Ralón Orellana y se encuentra autorizada para operar en el país mediante, el Acuerdo Ministerial número 080-98, con fecha 19 de marzo de 1998, del Ministerio de Gobernación.

Asimismo, se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número F1-126, emitida con fecha 29 de mayo de 2007, debiendo rendir cuentas ante la sede de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en el Departamento de Guatemala.

Su domicilio según inscripción en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria, se encuentra en 4ª. Avenida 12-20 zona 16, Acatán, Santa Rosita, Departamento de Guatemala y su número de identificación tributaria es 1688840-5.

La responsabilidad de rendir cuentas de la Fundación, está normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 “Disposiciones Reglamentarias sobre Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas”, reformado por el artículo 1º. de los Acuerdos Gubernativos números 203-2001, del 18 de junio del 2001 y 795-2003, del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

Función

La Fundación Margarita Tejada y/o Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down, es una entidad no lucrativa y tiene como función principal, atender a personas con síndrome de down, prestándoles servicios médicos y educativos, capacitación técnica y vocacional, capacitación a padres de familia, asistencia en módulo de intervención temprana, curso de bebés, curso de preescolares, intervención a distancia, consulta médica a personas, jornadas de divulgación y educativas, recopilación de información estadística, análisis de planes educativos a nivel nacional para presentar propuesta enfocada a la inclusión educativa, proyecto de inclusión laboral de personas, talleres de panadería y horticultura, apoyo a centros adscritos en el interior de la República, planificación de taller de mantenimiento de destrezas para niños altamente comprometidos, planificación de escuela unitaria experimental de nivel primario.

Los programas fundamentales que administra la Fundación, son convenios de



salud, por medio de la transferencia de fondos que provienen del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramientos de Auditoría Números: DAEE-0065-2012, de fecha 03 de julio de 2012 y DAEE-0159-2012, de fecha 20 de noviembre de 2012, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 53% de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 7)



Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a un saldo negativo de Q741.28, correspondiente a pago de sueldo realizado previo a una suspensión del IGSS, que fue notificada en fecha posterior a la fecha de pago, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. La regularización queda evidenciada en el mes de enero de 2013, según lo indicado en parte anversa de caja fiscal folio 031302. (Ver anexos 1 y 2)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Bancos

Se confirmó que la Fundación Margarita Tejada y/o Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down, tiene aperturada una cuenta bancaria en el Banco Agromercantil con número 30-4003879-8 y al 31 de diciembre del 2012, presentan saldo negativo de Q741.28, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos públicos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y convenios de prestación de servicios médicos y cooperación financiera suscritos, DA-43-2009, DA-17-2010, DA-20-2011 y DA-20-2012, por el monto de Q12,862,625.48.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en un banco del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexos 1, 2 y 3)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q12,879,974.92, destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexos 1 y 2).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.



Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad publicó y gestionó tres eventos, durante el proceso de auditoría y uno en proceso del período anterior, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, en los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

Convenios

Se suscribió tres convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por Q9,000,000.00 y un convenio iniciado en enero del año 2009, por el monto de Q3,500,000.00, de los cuales se analizaron siete expedientes por el monto de Q6,760,570.00, que corresponde al 54%, no se detectaron deficiencias.

La totalidad de los aportes del Convenio DA-43-2009, durante el período de auditoría asciende a la cantidad de Q1,750,000.00, no trasladaron el último aporte por Q875,000.00, y se devolvieron al fondo común la cantidad de Q1,760.48.

La totalidad de los aportes del Convenio DA-17-2010, asciende a la cantidad de Q1,660,000.00, no trasladaron el último aporte por Q340,000.00, y se devolvieron al fondo común la cantidad de Q370.12.

La totalidad de los aportes del Convenio DA-20-2011, asciende a la cantidad de Q3,500,000.00, y se devolvieron al fondo común la cantidad de Q2,417.21.

La totalidad de los aportes del Convenio DA-20-2012, asciende a la cantidad de Q3,500,000.00, y se devolvieron al fondo común la cantidad de Q1,692.01.

(Ver anexos 6 y 7)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 8)



Limitaciones al alcance

De conformidad al oficio No. DAEE-01-2012 de fecha 09 de enero de 2013, se requirió estados de cuenta de la cuenta de depósitos monetarios de banco Agromercantil número 30-4003879-8, libro de bancos y conciliación bancaria, siendo proporcionado lo solicitado de la única cuenta bancaria aperturada, situación por la cual se formula el hallazgo correspondiente. (Ver anexo 4)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

A criterio de la Comisión de Auditoría, se verificaron las transacciones de ingresos y egresos ejecutados por la Fundación, los cuales fueron respaldados con los documentos contables respectivos.

Al efectuar el análisis administrativo y financiero de los expedientes, así como, de los convenios suscritos, se determinó que la Fundación cumplió con los aspectos establecidos, salvo la deficiencia de integrar en una sola cuenta Bancaria de Depósito Monetario los fondos públicos de los convenios suscritos.

La entidad emitió carta de representación sin número de fecha 25 de enero de 2013; dando a conocer que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta DAEE-071-2012, de fecha 08 de noviembre de 2012 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría de la primera fase, no se suscribió acta para la segunda fase.

Conclusiones

Como resultado de la auditoría, se indica que la Fundación presentó deficiencia en los cuatro convenios administrados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al determinar que en el libro de bancos aperturado para la administración de fondos públicos, ingresaron todos los fondos de los convenios suscritos en la misma cuenta de depósitos monetarios, habiendo sido analizada la respuesta del oficio de audiencia por la comisión de auditoría, la cual no fue suficiente para desvanecer el mismo.

La Fundación, en lo relativo a los registros contables e información financiera de



los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de cumplimiento detectada durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas bancarias no aperturadas para administración del proyecto Convenios DA-43-2009, DA-17-2010, DA-20-2011 y DA-20-2012

Condición

Se determinó que la Fundación Margarita Tejada, administró los aportes públicos para ejecución de los convenios suscritos DA-43-2009, DA-17-2010, DA-20-2011 y DA-20-2012, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en una misma cuenta bancaria.

Criterio

En el Convenio DA-43-2009, de fecha 30 de enero de 2009, Cláusula SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Numeral 9; el Convenio DA-17-2010, de fecha 29 de enero de 2010, Cláusula SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Numeral 9; el DA-20-2011, de fecha 31 de enero de 2011, Cláusula NOVENA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Numeral 7 y el DA-20-2012, de fecha 6 de enero de 2012, Cláusula NOVENA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Numeral 8 indica: “Deberá: b) Para un efectivo seguimiento de las operaciones y para facilitar el proceso de fiscalización, todos los fondos que reciban del Estado o sean producto de colectas públicas, deben constituirse en una cuenta bancaria específica que permita el efectivo control de los ingresos y egresos de la misma...”



Causa

Falta de observancia por parte de los responsables de la entidad, la aplicación de las normas relacionadas con la administración de los fondos públicos.

Efecto

Al registrar los fondos públicos de los convenios administrados en una sola cuenta bancaria durante el período de auditoría, no garantiza la confiabilidad de los saldos bancarios y no permite realizar las pruebas de auditoría respectivas que en dicho rubro ameritan.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal de la Fundación, gire sus instrucciones a la Gerente Financiero, para que aperture cuenta bancaria en la administración de cada convenio suscrito y registre los fondos públicos en los libros de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de los mismos y proporcionar información confiable y oportuna.

Comentarios de los Responsables

La Presidente y Representante Legal de la Fundación mediante acta de discusión de hallazgo No. DAEE-071-2012, de fecha 08 de noviembre de 2012, dio respuesta al hallazgo presentado de conformidad al oficio de audiencia, de la manera siguiente: "Efectivamente en cada uno de los convenios que la Fundación ha suscrito y celebrado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cláusula de OBLIGACIONES DE LAS PARTES indica, Deberá: b) Para un efectivo seguimiento de las operaciones y para facilitar el proceso de fiscalización, todos los fondos que reciban del Estado o sean producto de colectas públicas, deben constituirse en una cuenta bancaria específica que permita el efectivo control de los ingresos y egresos de la misma.

La Fundación Margarita Tejada, apertura cuenta bancaria específica para el manejo de los fondos el 12-06-2007 la cual fue registrada ante el Ministerio de Finanzas Públicas (adjuntamos fotocopia del formulario de Inventario de Cuentas), y dicha cuenta es exclusivamente para el manejo de fondos de los convenios que desde el 2007 se han suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Al finalizar el año calendario cada convenio ha queda completamente liquidado lo cual queda liquidado en caja fiscal, y no se han mezclado los fondos de un



convenio a otro, por lo cual el proceso de fiscalización consideramos no se ha complicado.

Se debe tomar en consideración que la cláusula realmente no es clara en que debe de aperturarse cuenta bancaria para cada convenio, lo cual causa ambigüedad de interpretación, por lo cual solicitamos que este hallazgo sea desvanecido."

Comentario de la Auditoría

La Comisión de Auditoría confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos y pruebas presentadas por los responsables de la entidad no desvanecen el mismo, debido a que aperturaron una cuenta bancaria para la administración de los fondos de los cuatro convenios suscritos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA	MARIA ISABEL TEJADA ARGUETA	4,000.00
TESORERA	MARIA ERNESTINA DE LEOURDES BUSTO RECINOS	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARIA ISABEL TEJADA ARGUETA	PRESIDENTA	01/07/2009 - 31/12/2012
2	MARIA ERNESTINA DE LEOURDES BUSTO RECINOS	TESORERA	01/07/2009 - 31/12/2012



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Del área financiera

ANEXO 1

**FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA Y/O FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA
PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN
PERÍODO DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
RESÚMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
(Expresado en Quetzales)**

Período	Ingresos	Egresos
Del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012	12,862,625.48	12,879,974.92
Total de ingresos y egresos	12,862,625.48	12,879,974.92

Disponibilidad

Concepto	Valor
Saldo anterior	16,608.16
Disponibilidad (Ingresos)	12,862,625.48
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	12,879,974.92
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012	(741.28)

Fuente: Cajas fiscales, formas oficiales 63-A2 y facturas

Comentario:

El presente cuadro refleja la totalidad de los ingresos percibidos a través de formas oficiales 63-A2 por valor de Q 12,862,625.48, los cuales corresponden a convenio suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012, .



ANEXO 2

FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA Y/O FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN PERÍODO DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 MOVIMIENTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Expresado en quetzales)

Año	Ingreso	Egreso	Saldo
Saldo			16,608.16
Del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009	1,751,193.06	1,767,797.05	4.17
Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010	3,138,269.59	3,138,273.76	0.00
Del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011	3,879,151.76	3,879,151.76	0.00
Del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012	4,094,011.07	4,094,752.35	(741.28)
Total	12,862,625.48	12,879,974.92	(741.28)

Fuente: Caja Fiscal, formas oficiales 63-A2 y facturas.

Comentario:

El cuadro anterior muestra los ingresos y egresos reportados por la Fundación, existiendo un saldo negativo de Q741.28, esto corresponde a pago de sueldo realizado previo a una suspensión del IGSS, que fue notificada en fecha posterior a la fecha de pago, para lo cual se realizó la devolución de dicha cantidad en enero del año 2013 y el ajuste correspondiente.



ANEXO 3

**FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA Y/O FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA
PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN
PERÍODO DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
SALDO DE CUENTA BANCARIA
(Expresado en quetzales)**

Cuenta Depósitos Monetarios	Banco	Saldo
30-4003879-8	Agromercantil	-741.28

Fuente: Libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

El presente cuadro refleja un saldo negativo de Q.741.28, en la cuenta bancaria administrada por la Fundación, durante el período de auditoría.



ANEXO 4

FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA Y/O FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN PERÍODO DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 COMPARACIÓN DE CAJA FISCAL Y BANCOS (Expresado en quetzales)

Descripción	Total
Saldo anterior	16,608.16
(+) Ingresos percibidos durante el período de auditoría	12,862,625.48
Sub total	12,879,233.64
(-) Egresos administrados durante el período de auditoría	12,879,974.92
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012	-741.28
Saldo de banco al 31 de diciembre de 2012	-741.28
Diferencia	0

Fuente:

Cajas fiscales, formas oficiales 63-A2, facturas y conciliaciones bancarias

Comentarios:

El presente cuadro muestra la comparación del saldo de caja fiscal según auditoría, con el saldo de cuenta de bancos, en el que se determinó que las cifras se muestran razonables.



ANEXO 5

**FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA Y/O FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA
PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN
PERÍODO DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR FUENTE PROVEEDORA DE RECURSOS
(Expresado en quetzales)**

Fuente	Monto	Porcentaje
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	10,410,000.00	80.93215507
Intereses bancarios	6,239.82	0.048511247
Ingresos por anulación de cheques	5,422.47	0.04215679
Reintegro préstamo	2,440,963.19	18.97717689
Total	12,862,625.48	100

APORTES PROPORCIONADOS POR LA FUENTE PROVEEDORA DE FONDO

Fuente	Convenio	Monto
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-43-2009	1,750,000.00
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-17-2010	1,660,000.00
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-20-2011	3,500,000.00
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-20-2012	3,500,000.00
Total		10,410,000.00

Fuente:Recibos de ingresos 63-A2 y convenios administrados.

Comentario:

El presente cuadro refleja la integración de los ingresos de la Fundación, los cuales son provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Los intereses bancarios fueron depositados oportunamente en la cuenta del Estado.



ANEXO 6

**FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA Y/O FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA
PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN
PERÍODO DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS
(Expresado en quetzales)**

No.	Convenio	Fecha Convenio	Monto Convenio	Entidad Proveedora de Recursos	Monto Ejecutado	Devolución al Fondo Común
1	DA-43-2009	31/01/2009	3,500,000.00	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,750,000.00	1,760.48
2	DA-17-2010	29/01/2010	2,000,000.00	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,660,000.00	370.12
3	DA-20-2011	31/01/2011	3,500,000.00	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	3,500,000.00	2,417.21
4	DA-20-2012	07/01/2012	3,500,000.00	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	3,500,000.00	1,692.01
	Total		12,500,000.00		10,410,000.00	6,239.82

Fuente: Convenios suscritos en períodos de auditoría.

Comentario:

El presente cuadro muestra la totalidad de proyectos administrados por la Fundación durante el período auditado.



ANEXO 7

**FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA Y/O FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA
PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN
PERÍODO DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
MUESTRA DE CONVENIOS DE SALUD
(Expresado en quetzales)**

No.	Nombre	Convenio	Grupo 0 Servicios Personales	% Examinado	Grupo 100 Servicios no Personales	% Examinado	Grupo 200 Materiales y Suministros	% Examinado	Finalización de Convenio
1	Prestación de Servicios Médicos y	DA-43-2009	212,500.00	3.43	20,500.00	4.72	3,000.00	2.14	31/12/2009
2	Cooperación Financiera entre el	DA-17-2010	1,623,200.00	26.24	75,230.00	17.33	3,000.00	2.14	31/12/2010
3	Ministerio de Salud	DA-20-2011	2,525,000.00	40.82	223,285.00	51.45	124,223.00	88.59	31/12/2011
4	Pública y Asistencia Social y la Fundación Margarita Tejada	DA-20-2012	1,825,632.00	29.51	115,000.00	26.5	10,000.00	7.13	31/12/2012
	Total		6,186,332.00	100	434,015.00	100	140,223.00	100	

Fuente: Convenios suscritos en períodos de auditoría, Informes de ejecución de presupuesto.

Comentario:

El presente cuadro presenta la muestra de los convenios administrados por la Fundación durante el período auditado.



ANEXO 8

**FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA Y/O FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA
PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN
PERÍODO DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES**

Tipo de formulario	Envío Fiscal No.	Fecha	Autorizada			Utilizada			Existencia		
			Del No.	Al No.	Total	Del No.	Al No.	Total	Del No.	Al No.	Total
200-A-3	14387	13/07/2007	473801	473900	100	473864	473900	37	0	0	0
	33181	13/01/2011	842151	842200	50	842151	842187	37	842188	842200	13
	37597	10/10/2012	31301	31400	100	31301	31302	2	31303	31400	98
63-A2	14387	13/07/2007	865901	865950	50	865912	865928	17	865929	865950	22

Fuente: Reporte proporcionado por la Contraloría General de Cuentas y envíos fiscales proporcionados por la Fundación.

Comentario:

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas, reportando al 31 de diciembre de 2012, saldos de existencia, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas. La forma oficial 200-A-3 del envío fiscal 14387, números 473801 al 473863 fueron utilizados en el período anterior y la forma oficial 63-A2 del envío fiscal 14387, números 865901 al 865911 fueron utilizados en el período anterior.



Nombramiento



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0065-2012

Guatemala, 03 de julio de 2012

Auditor Gubernamental:
LICDA. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la FUNDACION MARGARITA TEJADA CON LA CUENTA No. F1-126, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2012, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

39985

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt





Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0159-2012

Guatemala, 20 de noviembre de 2012

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. MIRTA LORENA VIZCAINO MALDONADO

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la FUNDACION MARGARITA TEJADA CON LA CUENTA No. F1-126, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

f1375

LIC. Edwin H. Saizar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Fundación Margarita Tejada y/o Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down

Auditoría de Aspectos Financieros y de Cumplimiento
Período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012

Formulario SR1



Fundación Margarita Tejada y/o Fundación Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down

Auditoría de Aspectos Financieros y de Cumplimiento
Período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012